

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2021-00100-00

A través de auto inadmisorio de fecha 22 de febrero de 2021 se requirió a la parte actora para que aportara su registro civil de nacimiento; no obstante, en el memorial de subsanación hizo referencia al **certificado** de registro civil de nacimiento que adjuntó con la demanda, el cual no aparece suscrito por su progenitor.

Así las cosas, para efectos de decidir sobre la procedibilidad de la acción, se le concede a la interesada el término de cinco (5) días con el fin que acredite el parentesco con la causante aportando el registro de matrimonio de sus progenitores.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez